



RESOLUCION No. 307

“Por la cual se confirma un nombramiento”

EL DEFENSOR DEL PUEBLO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del artículo 5° del Decreto 025 del 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 261 del 17 de febrero de 2014, fue nombrada en provisionalidad la doctora **MARÍA GABRIELA HINOJOSA MENDOZA**, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito al Grupo de Recepción y Análisis Nacional de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, cargo este que pertenece a la Carrera Administrativa.

Que dentro del término legal la mencionada profesional, anexó los documentos descritos en la comunicación del nombramiento, acreditando de esta manera los requisitos y calidades exigidos en el Manual de Funciones por Competencias y Requisitos Mínimos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confírmese el nombramiento en provisionalidad hecho a la doctora **MARÍA GABRIELA HINOJOSA MENDOZA**, para desempeñar en provisionalidad el cargo de Profesional Especializado, Código 2010, Grado 17, perteneciente al Nivel Profesional, adscrito al Grupo de Recepción y Análisis Nacional de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, cargo este que pertenece a la Carrera Administrativa..

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 FEB. 2014

Dada en Bogotá D.C.,


JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ

Proyectó:
Revisó:

Laura P.
Martha P.
Elizabeth H.

